



Resolución Ministerial

No. 077-2006-MIMDES

Lima, 06 DIC. 2006

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONTE CARRILLO
PEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Vista, la solicitud remitida por el Apoderado de la Asociación World Vision International, con fecha 13 de noviembre del 2006, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 20 de setiembre del 2006, la entidad donante World Vision United States, Inc., con sede en 210 Overlook Drive Sewickley, Pennsylvania, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en ciento doce (112) bultos con juegos escolares, cobijas de lana, toallas de papel, bolas para deporte, ropa nueva, calzado nuevo y mantas para bebés, con un peso aproximado de 6,890.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 12,000.00 (DOCE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación World Vision International, amparada entre otros documentos en los Conocimientos de Embarque Nos. MAEU511285344 (Madre) y N4542 (Hijo), Volante de Despacho No. 0000070411, Factura No. 3161 y la Declaración Única de Aduanas (A) No. 118-2006-10-211669-01-1;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 117-95/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución Directoral No. 328-80000345 de fecha 02 de julio de 1984;

Que, el Apoderado de la Asociación World Vision International señala en su solicitud que la donación será destinada para los pobladores de escasos recursos de Lima (César Vallejo, Ventanilla y Carabaylo), Cusco (Calca, Salca, Lamay Pueblo de Dios, Pachacutec), Ayacucho (Comunidades de Huanta) y del Valle de Apurímac, donde su representada interviene a través de sus diferentes Proyectos;

Que, a través del Memorándum No. 480-2006-MIMDES/OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 204-2006-MIMDES-OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CONNELLA
PEDATARIA

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante World Vision United States, Inc., con sede en 210 Overlook Drive Sewickley, Pennsylvania, Estados Unidos de América, consistente en ciento doce (112) bultos con juegos escolares, cobijas de lana, toallas de papel, bolas para deporte, ropa nueva, calzado nuevo y mantas para bebés, con un peso aproximado de 6,890.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 12,000.00 (DOCE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación World Vision Internacional.

Artículo 2.- La Asociación World Vision Internacional deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

